



### VISTOS:

La Nota N° D001110-2025-MIMP-DPE, de fecha 22 de mayo del 2025, de la Dirección de Protección Especial; el Informe N° D000031-2025-MIMP-OT, de fecha 23 de mayo del 2025, de la Oficina de Tesorería; contenidos en el Expediente N° UPETACNA20250000196;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 005-2025-MIMP/OGA de fecha de 20 de enero del 2025, se autoriza la apertura de la Caja Chica desconcentrada para las veinticuatro (24) Unidades de Protección Especial (UPE) de la Dirección de Protección Especial (DPE), perteneciente a la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescente (DGNNA); asimismo, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cada una de las respectivas cajas desconcentradas;

Que, mediante la Nota N° D001110-2025-MIMP-DPE, la Directora de la Dirección de Protección Especial solicita se designe nuevo responsable Titular y Suplente de la Caja Chica desconcentrada de la Unidad de Protección Especial de Tacna, puesto que, a la fecha el proceso CAS convocado para la atención de la referida Caja, ya cuenta con un postor ganador; asimismo, indica que, la servidora que ocupa actualmente el cargo de suplente se encontraría con Licencia por maternidad, conforme se sustenta en la Nota N° D000207-2025-MIMP-UPETACNA, proponiendo como nuevo responsable titular a la servidora MAYUMI AMELY SANCHEZ OJEDA, identificada con DNI N° 70749987 y como nuevo responsable suplente a la servidora VANESSA SHEILLA VARGAS RODRIGUEZ, identificada con DNI N° 40070264;

Que, la Oficina de Tesorería mediante el Informe N° D000031-2025-MIMP-OT, emite opinión favorable respecto a la solicitud de designación de los nuevos responsables titular y suplente de la Caja Chica desconcentrada de la Unidad de Protección Especial de Tacna, por las razones expuestas en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2024-EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", aprobada con Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01; la Directiva General N° 001-2024-MIMP/OGA "Administración de las Cajas Chicas de la Unidad Ejecutora 001- Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", aprobada con Resolución Directoral N° 811-2024-MIMP/OGA y; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP; Texto Integrado del ROF – MIMP, aprobado con Resolución Ministerial N° 306-2024-MIMP;

Con el visto de la Oficina de Tesorería;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar la modificación del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 005-2025-MIMP/OGA, de fecha 20 de enero del 2025, respecto al responsable titular y suplente de la Caja Chica desconcentrada para la Unidad de Protección Especial de Tacna, en los siguientes términos:

N°	UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL	RESPONSABLES Y SUPLENTE	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	IMPORTE S/.
22	TACNA	TITULAR	MAYUMI AMELY SANCHEZ OJEDA	70749987	7,960.00
		SUPLENTE	VANESSA SHEILLA VARGAS RODRIGUEZ	40070264	

**Artículo 2.-** Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 005-2025-MIMP/OGA de fecha 20 de enero del 2025.

**Artículo 3.-** Remitir a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, así como a la Dirección de Protección Especial del MIMP, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina General de Tecnologías de la Información a efectos de que realice su publicación en el Portal Institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP ([www.gob.pe/mimp](http://www.gob.pe/mimp)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

Documento firmado digitalmente

**MARÍA ISABEL JHONG GUERRERO**  
DIRECTORA GENERAL  
**OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

